

**AUDITORIA INTERNA - FONADIN  
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS – MDRyT**

**RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe** : MDRyT/FONADIN/AI/N° 001/2019 de 10 de junio de 2019, correspondiente a la "Auditoría Especial al Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN durante la gestión 2018".
- Objetivo** : Emitir una opinión independiente sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor del Fondo Nacional de Desarrollo Integral -FONADIN durante la gestión 2018.
- Objeto** : Se consideró como objeto de la presente auditoria, la revisión de la documentación e información relacionada con el cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor (Personal Eventual y Consultor Individual de Línea) del Fondo Nacional de Desarrollo Integral, durante la gestión 2018, descritos de forma ejemplificativa a continuación:
- Estructura Organizacional aprobada mediante Resolución Administrativa FONADAL N° 017-A/2017 de 19 de junio de 2017.
  - Programa Operativo Anual del FONADIN, gestión 2018.
  - Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31, relacionados al pago de asignaciones familiares, sueldos y salarios del personal eventual y consultor Individual de Línea.
  - Cuadro Genérico de Equivalencias para la contratación de personal Eventual y Consultores Individuales de Línea - gestión 2018 (Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017) del MDRyT.
  - Cuadro Genérico de Equivalencias para la contratación de personal Eventual y Consultores Individuales de Línea - gestión 2018 (D.S. 3545 del 01 de mayo de 2018) del MDRyT.
  - Fichas Personales (Files) de Personal Eventual.
  - Carpetas de procesos de contratación de Servicio de Consultoría Individual de Línea.
  - Contratos de Prestación de Servicios Personal Eventual.
  - Contrato Administrativo de Prestación de Servicio de Consultor Individual de Línea.
  - Informes Mensuales de Actividades del Personal Eventual y Consultoría Individual de Línea.
  - Planillas de sueldos y salarios.
  - Planilla de pago de asignaciones familiares.
  - Planillas impositivas.
  - Registros de Control de Asistencia (Biométrico y Manual), sobre ingreso y salida de personal.



Estado Plurinacional de Bolivia



- Memorándum y/o boleta de permiso particular, oficial y comisión.
- Declaraciones Juradas del Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado RC-IVA Formulario 110, Formulario 608 y Formulario 610 para consultores.
- Otra documentación requerida durante la ejecución del trabajo.

**Resultados** : Se evaluó aquellos procedimientos de control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales de cada servidor público del FONADIN, que si bien no se encuentran establecidos en ningún documento formal, se emplean de manera cotidiana en la entidad. Asimismo, como resultado de la revisión realizada se identificaron deficiencias de control interno que consideramos necesario reportar en el presente informe y las cuales detallamos a continuación.

2.2.1. Uso de Reglamento Interno de Personal diferente al aprobado por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

2.2.2. Incumplimiento a Cláusula Contractual de Contrato de Prestación de Servicio de Personal Eventual

**Conclusión** : De acuerdo con los resultados de la presente auditoría especial, se concluye que no se cumplió en su integridad el orden normativo legal para el Procedimiento Específico sobre el Control, conciliación de las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN durante la gestión 2018, siendo que se estableció observaciones de control interno, reportada en el Punto 2 “Resultados del Examen” del presente informe.

La Paz, 10 de junio de 2019